

**MILLET BEHEER IBÉRICA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TIFNER, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por la que la sociedad «Millet Beheer Ibérica, Sociedad Limitada» absorbe a la sociedad «Tifner, Sociedad Limitada». La fusión se realizó con base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a favor de «Millet Beheer Ibérica, Sociedad Limitada» de todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida, de conformidad con los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2000, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La sociedad absorbente amplió su objeto social, añadiendo al objeto social de la sociedad absorbida, que pasará a ser del tenor literal siguiente:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto: La promoción, urbanización y parcelación de terrenos y compraventa al contado o a plazos, permuta y cualquier otro acto dispositivo o de administración de fincas, tanto rústicas como urbanas; construcción, contratación y subcontratación de edificios, bien libremente o acogiéndose, cuando proceda, a las Leyes de protección oficial; compraventa y arrendamiento de pisos, apartamentos y locales y demás inmuebles e instalaciones.

Artículo 3.º Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.»

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las operaciones podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho.

Los acreedores y socios podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y los acreedores tendrán el derecho de oposición regulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por serle de aplicación, de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 16 de enero de 2001.—El Administrador único, Lorenzo Torrent Ustrell.—4.120.  
1.ª 30-1-2001

**ORYECO DI, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**JULCA, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las entidades «Oryeco Di, Sociedad Anónima», y «Julca, Sociedad Anónima», celebradas el 20 de enero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Oryeco Di, Sociedad Anónima», a «Julca, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Torres Peláez.—3.328.  
2.ª 30-1-2001

**PARCS AQUÀTICS DE LA COSTA BRAVA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TERRA D'ARO, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

**LLORET PARK, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

**SELVA RAÍCES, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios/accionistas de las sociedades «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada», «Terra d'Aro, Sociedad Anónima», «Lloret Park, Sociedad Anónima» y «Selva Raíces, Sociedad Limitada», celebradas el día 8 de enero de 2001, en su domicilio social y con carácter de universal, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción por «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada» de las compañías «Terra d'Aro, Sociedad Anónima», «Lloret Park, Sociedad Anónima» y «Selva Raíces, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, transmitiéndose, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 8 de enero de 2001.—Los Administradores mancomunados.—3.749.  
1.ª 30-1-2001

**PELEGE SAE PRAT, S. A.**

*Desembolso dividendos pasivos*

El órgano de administración de la compañía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad de los señores accionistas en la votación del punto sexto del orden del día de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en Barcelona, en primera convocatoria, requiere a los accionistas el desembolso del 75 por 100 del nominal de las acciones números a al 1.000, ambos inclusive, pendientes de desembolso, de valor nominal de 10.000 pesetas cada una, por lo que el desembolso

requerido asciende a la suma de 7.500 pesetas por acción y cuyo desembolso en cumplimiento del citado acuerdo deberá hacerse mediante aportación dineraria, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Londres, números 66-68, entresuelo 2.ª, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del presente requerimiento. Transcurrido dicho plazo y sin necesidad de proclamación alguna se procederá —a tenor de lo dispuesto en el acuerdo que se ejecuta— a enajenar las acciones correspondientes a los accionistas morosos, por cuenta y riesgo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de enero de 2001.—Los Administradores mancomunados.—4.458.

**PERNILS LLEMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de 18 de diciembre de 2000 acordó, por unanimidad de todos los accionistas, la reducción del capital social de la sociedad en ocho millones de pesetas, siendo éste a partir de la fecha de la misma de setenta y dos millones de pesetas.

Sant Aniol de Finestres, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.742.

**POLINYA CENTER, S. A.**

*(En liquidación)*

En cumplimiento con lo dispuesto en la LSA, se hace público que el día 20 de noviembre de 2000 la Junta general, en sesión extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad en acto único y simultáneo, aprobando el Balance final de liquidación:

Balance final de liquidación a 20 de noviembre de 2000.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	22.096.000
Total Activo .....	22.096.000
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	3.243.254
Pérdidas y ganancias .....	8.852.746
Total Pasivo .....	22.096.000

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—El Liquidador.—4.152.

**PROMOTORA PUERTA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de «Promotora Puerta del Sol, Sociedad Anónima», a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Pilarillo Seco, número 10, 1.º, el día 14 de febrero de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumento de capital social.  
Segundo.—Nombramiento de Administradores. Modificaciones estatutarias que procedan.  
Tercero.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación y del informe sobre las mismas.